



Acta de inexistencia

San Salvador 1 de julio de 2024

Estimado Público:

El Tribunal Supremo Electoral, hace de su conocimiento que, de abril a junio de 2024, *no ha generado ni dispone* de la información del Art. 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone: “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”, por tanto, **la información es inexistente.**

Atentamente,



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral.